



HORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2015.

2012-2015

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE ABRIL DE 2015, DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: C. SALVADOR ABUD MIRABENT, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, SÍNDICO MUNICIPAL. ASÍ COMO LOS CIUDADANOS RÉGIDORES: MARBELLA ROMERO NUÑEZ, EDGAR HELADIO GUZMÁN MENDEZ, JORGE VÁZQUEZ GUERRERO, ALMA JANETH ZARCO GARCÍA, JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ, ROBERTO AYALA SOTO, LETICIA FARFÁN VÁZQUEZ, RAQUEL MARTINEZ CORTÉS, JUAN PABLO RUIZ RUIZ Y MARÍA DEL CARMEN CORTÉS CORTÉS, CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS CC. REGIDORES ALEJANDRO VILLAFUERTE ARREOLA Y SARAÍ CORTES ORTIZ, Y CON LA ASISTENCIA DEL C. ALBERTO SUÁREZ CASTILLO; SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA; MUY BUENOS DÍAS SEÑORA SÍNDICO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS A ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. PARA LO CUAL SOLICITO AL C. SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. SECRETARIO SEÑALA: PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO; CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL, POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SEAN TOMADOS TIENEN VALIDEZ LEGAL. EL C. SECRETARIO SEÑALA: DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. COMO PRIMER PUNTO. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. SEGUNDO PUNTO. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. TERCER PUNTO. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE FECHA 30 DE MARZO Y 8 DE ABRIL Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2015. CUARTO PUNTO. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO AL CUERPO EDILICIO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN: ORDINARIA DE FECHA 08 DE ABRIL DEL 2015. COMO QUINTO PUNTO. MEDIANTE OFICIO. OR-PRI-242/15, DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2015 EL C. L.D.I.M. JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ, INFORMA SOBRE SU REINGRESO COMO REGIDOR PROPIETARIO A PARTIR DEL DÍA 13 DE ABRIL DEL AÑO EN

Ramirez



CURSO. COMO **SEXTO PUNTO**. MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2015, LA C. REGIDORA MARTHA PATRICIA MEDINA GARIBAY, SOLICITA NUEVAMENTE AMPLIACIÓN DE LA LICENCIA TEMPORAL QUE LE FUE AUTORIZADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE MARZO DE 2015, PARA QUE AHORA SE AMPLIÉ HASTA POR 45 DÍAS MÁS CON FECHA DE TÉRMINO EL 09 DE JUNIO DE 2015. COMO **SÉPTIMO PUNTO**. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS DICTÁMENES, ACUERDOS Y CIRCULARES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. COMO **OCTAVO PUNTO**. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. COMO **NOVENO PUNTO**. ASUNTOS GENERALES. COMO **DÉCIMO PUNTO**. CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** COMENTA: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA: EL **PRIMERO Y SEGUNDO** PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE FECHA 30 DE MARZO Y 8 DE ABRIL Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2015. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: EN VIRTUD DE QUE SE NOS HIZO LLEGAR COPIAS DE LAS ACTAS CON ANTERIORIDAD, SE SOLICITA LA DISPENSA DE SU LECTURA. SE SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. YA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, PREGUNTO A ESTE H. CABILDO, SI ESTÁN DE ACUERDO EN EL CONTENIDO DE LAS MISMAS, FAVOR DE MANIFESTARLO. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EL C. **SECRETARIO** DICE: COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO AL CUERPO EDILICIO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES: ORDINARIA Y 2 EXTRAORDINARIAS TODAS DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2015. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. PROSIGUE CON EL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. L.D.I.M. JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE SU REINGRESO COMO REGIDOR PROPIETARIO A PARTIR DEL DÍA 13 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. PARA CONOCIMIENTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL CUAL FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA. CONTINÚA CON EL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2015, LA C. REGIDORA MARTHA PATRICIA MEDINA GARIBAY, SOLICITA NUEVAMENTE AMPLIACIÓN DE LA LICENCIA TEMPORAL QUE LE FUE AUTORIZADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE MARZO DE 2015, PARA QUE AHORA SE AMPNÉ HASTA POR 45 DÍAS MÁS, CON FECHA DE TÉRMINO

Romero



EL 09 DE JUNIO DE 2015. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EL C. **SECRETARIO** PROSIGUE CON EL **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS DICTÁMENES, ACUERDOS Y CIRCULARES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. **7.1.- DICTAMEN** QUE RESUELVE EL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. **LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, RELATIVO A LA PETICIÓN DE REFORZAR EL HERMANAMIENTO DE MORELIA CON ESA CIUDAD. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA DICE: "**PRIMERO.-** QUEDO PLENAMENTE SURTIDA LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CONFORME AL FUNDAMENTO LEGAL CITADO PARA CONOCER Y RESOLVER MEDIANTE EL PRESENTE DICTAMEN LA SOLICITUD PLANTEADA. **SEGUNDO.-** RESULTA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA EN CUANTO A REFORZAR EL HERMANAMIENTO QUE DATA DEL DÍA 23 DE JULIO DEL AÑO DE 1996, CON LA CIUDAD DE MORELIA, DADO QUE NO SE LOCALIZÓ CONSTANCIA ALGUNA DE ESE DOCUMENTO EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; SIN EMBARGO, POR SER TEMA DE INTERÉS PARA ESTE AYUNTAMIENTO EL CELEBRAR HERMANAMIENTOS CON OTROS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, DE LA NACIÓN E INCLUSO INTERNACIONALES, SE INSTRUYE A LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES ADSCRITA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN FORMA CONJUNTA CON LA SECRETARÍA DE TURISMO MUNICIPAL, REALICEN ACCIONES CONDUCTENTES PARA PROPICIAR LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO DE HERMANAMIENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO CON EL DEL MUNICIPIO DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, ESTRECHANDO CON ESTO LAZOS DE AMISTAD ENTRE AMBOS MUNICIPIOS Y GENERANDO UN INTERCAMBIO, CULTURAL, HISTÓRICO, ECONÓMICO, TURÍSTICO, ARTÍSTICO, EDUCATIVO, TECNOLÓGICO, ETC., CREANDO BENEFICIOS PARA AMBOS MUNICIPIOS. **TERCERO.-** POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, NOTIFIQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, C. LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS. ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN; 32 INCISO D), FRACCIONES I, II Y III; 35, 36, 37 FRACCIÓN IV Y ARTICULOS 37 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y TURISMO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A LOS 06 SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015, DOS MIL QUINCE. COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y TURISMO DEL H. AYUNTAMIENTO **PROFR. ROBERTO AYALA SOTO**, REGIDOR

9

Romaco

3



COORDINADOR DE LA COMISIÓN. **ING. SALVADOR ABUD MIRABENT**, SÍNDICO MUNICIPAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN. **PROFR. LETICIA FARFÁN VÁZQUEZ**, REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN". EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. CONTINÚA CON EL **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. **LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 8.1.-** MEDIANTE OFICIO NO. 104/2015 DEL 10 DE ABRIL DE 2015 EL **C. ARQ. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GARCÍA**, COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN URBANA Y PATRIMONIO CULTURAL, SOLICITA DEL CABILDO SE APRUEBE UN PUNTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINE LA APLICACIÓN DE LA TARIFA MÁS ALTA EN EL COBRO DE MULTAS POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIN LICENCIAS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE NUESTRA CIUDAD. SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EL **C. SECRETARIO** PROSIGUE CON EL PUNTO **8.2.-** MEDIANTE OFICIO NO. OF-029-2015 DE 27 DE ABRIL DE 2015, LA **C. REGIDORA MARBELLA ROMERO NÚÑEZ**, REMITE SOLICITUD DE LOS **CC. ARQ. MARTHA EVE SANDOVAL WALTER** E **ING. JAIME SANDOVAL WALTER**, QUIENES SOLICITAN QUE EL AYUNTAMIENTO RECIBA EN DONACIÓN UN PREDIO DENOMINADO "DE LAS CANTERAS", CON UNA SUPERFICIE DE 17,700-48 MTS²". SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN EL TURNO CORRESPONDIENTE. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52, FRACCIONES III Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 5º., FRACCIÓN IX, 8º, 61 PÁRRAFO PRIMERO Y 73 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS INTEGRANTES DE LAS SIGUIENTES COMISIONES: **8.3.-** INFORME TRIMESTRAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, PÚBLICA, CULTURA Y TURISMO. **8.4.-** INFORME TRIMESTRAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. **8.5.-** INFORME TRIMESTRAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO. **8.6.-** INFORME TRIMESTRAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO. **8.7.-** INFORME TRIMESTRAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS. **8.8.-** INFORME TRIMESTRAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LA MUJER, JUVENTUD Y EL DEPORTE. **8.9.-** INFORME TRIMESTRAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. **8.10.-** INFORME TRIMESTRAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA. **8.11.-** INFORME TRIMESTRAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS. **8.12.-** INFORME TRIMESTRAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL. **8.13.-** INFORME TRIMESTRAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE

Pomoco

[Handwritten signature]

4

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL. **8.14.-** INFORME TRIMESTRAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. **8.15.-** INFORME TRIMESTRAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO. CONTINÚA CON EL **NOVENO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. ASUNTOS GENERALES. **9.1.-** MEDIANTE OFICIO ORPRI 001/2015 EL C. REGIDOR ALEJANDRO VILLAFUERTE ARREOLA, REMITE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CELEBRAR LA SIGNATURA DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN DE ACCIONES INTERINSTITUCIONALES ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE LOS PROGRAMAS DENOMINADOS CONCURRENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA DICE: "**PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE CELEBRE: LA SIGNATURA DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN DE ACCIONES INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, "SEDRU" DE LOS PROGRAMAS DENOMINADOS CONCURRENTES DURANTE LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015. **SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. ATENTAMENTE. **ING. SALVADOR ABUD MIRABENT**, PRESIDENTE MUNICIPAL. EN EL USO DE LA PALABRA EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: A TRAVÉS DE ESTE PUNTO DE ACUERDO SOLICITAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SU AUTORIZACIÓN PARA SIGNAR ESTOS ACUERDOS DE COLABORACIÓN PARA LOS PROGRAMAS CON SEDRU, SE HACE AÑO CON AÑO Y SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO Y ASÍ MISMO PREGUNTO A USTEDES SI SE TIENE ESTA AUTORIZACIÓN?. EL C. REGIDOR **JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ** COMENTA: TIENE ALGO QUE VER EN LA MANERA ECONÓMICA EN LA FIRMA DE LOS CONVENIOS. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: NO, NO INVOLUCRA RECURSOS ECONÓMICOS DEL AYUNTAMIENTO, SOLAMENTE ES UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y SEGUIRÁ SIENDO ANUALMENTE, PERO REQUIERE LA APROBACIÓN DEL CABILDO. SE SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EL C. SECRETARIO PROSIGUE CON EL PUNTO **9.2.-** MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2015, LA C. ALEJANDRA LIZET SÁNCHEZ ESPINOZA, REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA TEMPORAL AL CARGO HASTA POR 60 (SESENTA) DÍAS, CON FECHA DE INICIO A PARTIR DEL 16 DE ABRIL DE 2015 Y TÉRMINO EL 16 DE JUNIO DE 2015. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EL C. **SECRETARIO** PROSIGUE CON EL PUNTO **9.3.-** PARA

Romero

5



CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CABILDO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL C. ALBERTO SÁNCHEZ CÁRDENAS, CONTRALOR MUNICIPAL, ENVÍA EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE PRIMER TRIMESTRE. 9.4.- PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. ING. SALVADOR ABUD MIRABENT, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR EL QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES ESTÁN OBLIGADOS A OBSERVAR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, CERTEZA E IMPARCIALIDAD DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL. MISMO FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS PUNTOS DE ACUERDO A LA LETRA DICE: "**PRIMERO.-** SE APLICAN LAS NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE IMPARCIALIDAD EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS A QUE SE REFIEREN EL ARTÍCULO 449, PÁRRAFO 1, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 134, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE: **PRIMERA.-** EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL INCISO C) DEL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO 449 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y SU VINCULACIÓN CON EL ACTUAL PÁRRAFO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN, SON CONDUCTAS CONTRARIAS AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS Y, POR TANTO, QUE AFECTAN LA EQUIDAD DE LA COMPETENCIA ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS REALIZADAS POR CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, A PARTIR DEL INICIO DE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES Y ESTATALES, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL, MISMAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: I. CONDICIONAR LA ENTREGA DE RECURSOS PROVENIENTES DE PROGRAMAS PÚBLICOS FEDERALES, LOCALES O MUNICIPALES, EN DINERO O EN ESPECIE, EL OTORGAMIENTO, LA ADMINISTRACIÓN O LA PROVISIÓN DE SERVICIOS O PROGRAMAS PÚBLICOS, LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS U OTRAS SIMILARES A: A) LA PROMESA O DEMOSTRACIÓN DEL VOTO A FAVOR DE ALGÚN ASPIRANTE, PRECANDIDATO, CANDIDATO, PARTIDO O COALICIÓN; A LA ABSTENCIÓN, O BIEN, A LA NO EMISIÓN DEL VOTO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO ELECTORAL PARA ALGUNO DE LOS MENCIONADOS; B) LA PROMESA, COMPROMISO U OBLIGACIÓN DE ASISTIR, PROMOVER O PARTICIPAR EN ALGÚN EVENTO O ACTO DE CARÁCTER POLÍTICO O ELECTORAL; C) REALIZAR O PARTICIPAR EN CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD O PROPAGANDA PROSELITISTA, DE LOGÍSTICA, DE VIGILANCIA O ANÁLOGAS EN BENEFICIO O PERJUICIO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN, ASPIRANTE, PRECANDIDATO O CANDIDATO O A LA ABSTENCIÓN; O D) NO ASISTIR A CUMPLIR SUS FUNCIONES EN LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA. II. ENTREGAR O PROMETER RECURSOS

Bonaco



PÚBLICOS EN DINERO O EN ESPECIE, SERVICIOS, PROGRAMAS PÚBLICOS, DÁDIVAS O CUALQUIER RECOMPENSA, A CAMBIO DE ALGUNA DE LAS CONDUCTAS SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN ANTERIOR. III. AMENAZAR O CONDICIONAR CON NO ENTREGAR RECURSOS PROVENIENTES DE PROGRAMAS PÚBLICOS FEDERALES, LOCALES O MUNICIPALES, EN DINERO O EN ESPECIE, NO OTORGAR, ADMINISTRAR O PROVEER DE SERVICIOS O PROGRAMAS PÚBLICOS, O NO REALIZAR OBRAS PÚBLICAS U OTRAS SIMILARES, PARA EL CASO DE QUE NO SE EFECTÚE ALGUNA DE LAS CONDUCTAS SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN I. IV. SUSPENDER LA ENTREGA DE RECURSOS PROVENIENTES DE PROGRAMAS PÚBLICOS FEDERALES, LOCALES O MUNICIPALES, EL OTORGAMIENTO, ADMINISTRACIÓN O PROVISIÓN DE SERVICIOS O PROGRAMAS PÚBLICOS, O LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, U OTRAS SIMILARES, PARA EL CASO DE QUE NO SE EFECTÚE ALGUNA DE LAS CONDUCTAS ELECTORALES SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN I ANTERIOR. V. RECOGER, RETENER O AMENAZAR CON HACERLO, LA CREDENCIAL PARA VOTAR, A CAMBIO DE LA ENTREGA O MANTENIMIENTO DE RECURSOS PÚBLICOS, BIENES, OBRAS, SERVICIOS O PROGRAMAS PÚBLICOS EN GENERAL, ASÍ COMO RECABAR DATOS PERSONALES DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR SIN CAUSA PREVISTA EN LA LEY O NORMA, O SIN EL CONSENTIMIENTO DEL CIUDADANO. VI. ORDENAR, AUTORIZAR, PERMITIR O TOLERAR LA ENTREGA, OTORGAMIENTO, ADMINISTRACIÓN O PROVISIÓN DE RECURSOS, BIENES O SERVICIOS QUE CONTENGAN ELEMENTOS VISUALES O AUDITIVOS, IMÁGENES, NOMBRES, LEMAS, FRASES, EXPRESIONES MENSAJES O SÍMBOLOS QUE CONLLEVEN, VELADA, IMPLÍCITA O EXPLÍCITAMENTE: A) LA PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS; B) LA PROMOCIÓN DEL VOTO A FAVOR O EN CONTRA DE DETERMINADO PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN, ASPIRANTE, PRECANDIDATO O CANDIDATO; O C) LA PROMOCIÓN DE LA ABSTENCIÓN. VII. ENTREGAR, OTORGAR, ADMINISTRAR O PROVEER RECURSOS, BIENES O SERVICIOS QUE CONTENGAN ELEMENTOS, COMO LOS DESCRITOS EN LA FRACCIÓN ANTERIOR. VIII. OBTENER O SOLICITAR DECLARACIÓN FIRMADA DEL POSIBLE ELECTOR ACERCA DE SU INTENCIÓN DE VOTO, MEDIANTE PROMESA DE PAGO, DÁDIVA U OTRA SIMILAR. IX. AUTORIZAR, PERMITIR, TOLERAR O DESTINAR FONDOS, BIENES O SERVICIOS QUE TENGA A SU DISPOSICIÓN CON MOTIVO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PARA APOYAR O PERJUDICAR A DETERMINADO PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN, ASPIRANTE, PRECANDIDATO O CANDIDATO, O PROMOVER LA ABSTENCIÓN. X. ORDENAR O AUTORIZAR, PERMITIR O TOLERAR LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES O FINANCIEROS QUE TENGA A SU DISPOSICIÓN PARA PROMOVER O INFLUIR, DE CUALQUIER FORMA, EN EL VOTO A FAVOR O EN CONTRA DE UN PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN, ASPIRANTE, PRECANDIDATO O CANDIDATO, O LA ABSTENCIÓN. XI.



UTILIZAR LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES O FINANCIEROS QUE POR SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN TENGA A SU DISPOSICIÓN PARA PROMOVER O INFLUIR, DE CUALQUIER FORMA, EN EL VOTO A FAVOR O EN CONTRA DE UN PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN, ASPIRANTE, PRECANDIDATO O CANDIDATO, O A LA ABSTENCIÓN. XII. EMPLEAR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL OFICIALES, LOS TIEMPOS DEL ESTADO EN RADIO O TELEVISIÓN A QUE TENGA DERECHO O QUE SEAN CONTRATADOS CON RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LOS SITIOS DE INTERNET OFICIALES Y SUS REDES SOCIALES, PARA PROMOVER O INFLUIR, DE CUALQUIER FORMA, EN EL VOTO A FAVOR O EN CONTRA DE UN PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN, ASPIRANTE, PRECANDIDATO O CANDIDATO. XIII. COMISIONAR AL PERSONAL A SU CARGO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES POLÍTICO-ELECTORALES O PERMITIR QUE SE AUSENTEN DE SUS LABORES PARA ESOS FINES; ASÍ COMO EJERCER PRESIÓN O COACCIONAR A SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE FUNJAN COMO REPRESENTANTES DE PARTIDOS ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA O CUALQUIER OTRO ÓRGANO ELECTORAL. XIV. CUALQUIER CONDUCTA QUE A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS VULNERE LA EQUIDAD DE LA COMPETENCIA ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, ASPIRANTES, PRECANDIDATOS O CANDIDATOS, A JUICIO DE LA AUTORIDAD ELECTORAL. XV. EN LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN QUE REALICE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A LOS EVENTOS DE CAMPAÑA, PODRÁN REQUERIR A LOS ORGANIZADORES, LE INDIQUEN LA PRESENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO SUPERIOR Y DARÁ PUNTUAL CUENTA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE SU PARTICIPACIÓN, Y EN SU CASO, DE LAS EXPRESIONES VERBALES QUE VIERTAN, PARTICULARMENTE, EN EL CASO DE EVENTOS CELEBRADOS EN DÍAS Y HORAS HÁBILES DEL MISMO MODO, EL VERIFICADOR AUTORIZADO POR LA UNIDAD, REALIZARÁ PREGUNTAS ALEATORIAMENTE A LOS ASISTENTES A FIN DE PERCATARSE SI SE ENCUENTRAN PRESENTES SERVIDORES PÚBLICOS DE CUALQUIER NIVEL JERÁRQUICO, EN CUYO CASO, LO ASENTARÁ EN EL ACTA, DANDO CUENTA DE LAS MANIFESTACIONES RECABADAS. **SEGUNDA.-** ADEMÁS DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA NORMA REGLAMENTARIA PRIMERA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES; ASÍ COMO LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN GENERAL, INCURRIRÁN EN UNA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SI REALIZAN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CONDUCTAS: I. ASISTIR EN UN DÍA Y/U HORA HÁBIL, EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD LEGAL O REGLAMENTARIA APLICABLE A MÍTINES, MARCHAS, ASAMBLEAS, REUNIONES O EVENTOS PÚBLICOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD PROMOVER O INFLUIR, DE CUALQUIER FORMA, EN EL VOTO A FAVOR. O EN CONTRA DE UN PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN, ASPIRANTE,

Pomaco

8



PRECANDIDATO O CANDIDATO, O BIEN A LA ABSTENCIÓN EN LA EMISIÓN DEL SUFRAGIO. LO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE QUE OBTENGAN LICENCIA, PERMISO O CUALQUIER FORMA DE AUTORIZACIÓN PARA NO ACUDIR A LABORAR Y QUE SOLICITEN SE LES SUSPENDA EL PAGO DE ESE DÍA; EN TANTO QUE LOS DÍAS INHÁBILES SON SOLAMENTE AQUÉLLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA. II. USAR RECURSOS PÚBLICOS PARA DIFUNDIR PROPAGANDA QUE PUEDA INFLUIR O INDUCIR EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS MILITANTES O ELECTORES Y EN GENERAL, QUE SEA CONTRARIA A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y AL DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA. III. DIFUNDIR INFORMES DE LABORES O DE GESTIÓN DESDE EL INICIO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL. IV. UTILIZAR MEDIOS DE TRANSPORTE DE PROPIEDAD PÚBLICA PARA ASISTIR A EVENTOS POLÍTICO-ELECTORALES PARA PROMOVER O INFLUIR DE CUALQUIER FORMA EN EL VOTO A FAVOR O EN CONTRA DE UN PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN, ASPIRANTE, PRECANDIDATO, CANDIDATO O A LA ABSTENCIÓN. **TERCERA.-** A PARTIR DEL INICIO DE LAS CAMPAÑAS Y HASTA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, SE INVITA A LOS ASPIRANTES, Y CANDIDATOS A QUE SE ABSTENGAN DE ASISTIR A LOS EVENTOS OFICIALES DE GOBIERNO. **TERCERO.-** LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE ACUERDO SERÁ RESUELTO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN. **CUARTO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. "SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN." ING. SALVADOR ABUD MIRABENT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA. EN EL USO DE LA PALABRA DEL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO QUE SE ACABA DE LEER Y RECORDANDO QUE EL PASADO MES DE ENERO SE APROBÓ UN PUNTO DE ACUERDO SIMILAR Y EN VIRTUD DE QUE EL PROCESO ELECTORAL TANTO FEDERAL COMO ESTATAL DEL PASADO MES DE OCTUBRE DEL 2014 ESTÁ EN ESTE MOMENTO CORRIENDO, YA LO HEMOS SACADO CON INTENSIDAD, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ANTES IFE APROBÓ ALGUNOS CRITERIOS NUEVOS, CON EL OBJETO QUE LOS GOBIERNOS FEDERALES, ESTATAL Y MUNICIPAL GARANTICEMOS, OBSERVEMOS Y APLIQUEMOS EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA, POR ESE MOTIVO Y FUNDAMENTO PRESENTO RESPETUOSAMENTE A USTEDES ESTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD DE EFECTUAR EL MARCO NORMATIVO CONSTITUCIONAL LEGALY ADMINISTRATIVO EN LAS CONDICIONES QUE EXIGE EL MÁXIMO ÓRGANO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ELECTORAL, IGUALMENTE COMENTARLES DE UN OFICIO QUE ACABA DE RECIBIR EN DONDE EL VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Romero

9



EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EL DR. EDUARDO ESTRADA YAÑEZ, ME SOLICITAN INFORME A LA AUTORIDAD ELECTORAL CON COPIA AL 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LAS MEDIDAS QUE SE HAN IMPLEMENTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO Y CG/67/2015 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN DONDE SOLICITAN NUESTRO APOYO, DE TODOS LOS GOBIERNOS EJECUTIVOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, JEFES DELEGACIONALES, PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS Y LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS Y QUE ELLOS SE APEGUEN A SU OBJETO Y REGLAS DE OPERACIÓN, EVITANDO EN TODO MOMENTO SU USO CON FINES ELECTORALES, ES DECIR, ESTE PUNTO DE ACUERDO SOLAMENTE AJUSTA LAS NUEVAS DISPOSICIONES QUE EL INE EMITE Y QUE COMPLEMENTA EL PUNTO DE ACUERDO QUE YA HABIAMOS APROBADO EN EL MES DE ENERO, MANIFIESTA ADEMÁS SI ES QUE SI FUERA APROBADO POR TODOS USTEDES LA DISPOSICIÓN DE APEGARNOS DE MANERA IRRESTRICTA A LA NORMATIVA QUE EL INE NOS EXIGE A TODOS LOS GOBIERNOS EN LA APLICACIÓN DE LA NORMA Y AJUSTARNOS PROVEYENDO EN UN CLIMA DE IMPARCIALIDAD AL PROCESO ELECTORAL VIGENTE, ENTONCES, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES ESTE PUNTO DE ACUERDO. EL C. REGIDOR **JORGE A. MOLINA SÁNCHEZ** COMENTA: YO CON TODO RESPETO QUISIERA HACER DOS OBSERVACIONES; LA PRIMERA, CREO QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO DEBE DE IR DIRIGIDO A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DE ALGUNA MANERA MANEJAN UN PROGRAMA O MANEJAN GENTE OPERATIVA, EN MI CASO QUE YO SOY REGIDOR, YO NO MANEJO NINGÚN PROGRAMA, YO NO MANEJO NINGÚN RECURSO, YO NO MANEJO NINGÚN TITULAR DEL AYUNTAMIENTO, CREO QUE EN ESE CASO EN ESTE PUNTO POR LO MENOS A MI ME INTERESA LA PARTE DE LOS REGIDORES, YA QUE NO ES ALGO QUE YO PUEDA HACER PARA UN LADO O PARA OTRO EN LAS ELECCIONES. Y NÚMERO DOS, TAMBIÉN, CREO QUE A NINGUNO DE LOS CANDIDATOS PUEDO PROHIBIRLES ASISTIR A ALGUN LADO, ELLOS SABEN SUS REGLAS, ELLOS SABEN A DONDE PUEDEN O NO PUEDEN ASISTIR, PONER AQUÍ EN UNA HOJA PROHIBO LA ENTRADA A EDIFICIOS DE GOBIERNO, CREO QUE NO, YO POR MI PARTE NO VEO CORRECTO. LA C. REGIDORA **LETICIA FARFÁN VÁZQUEZ** COMENTA: YO CREO QUE ESTO ES CUESTIÓN DE INTERPRETACIÓN PORQUE NO SE LES ESTÁ HACIENDO NINGUNA PROHIBICIÓN A LOS CANDIDATOS, EL INE SE ESTÁ ASEGURANDO QUE NO HAGAN PROSELITISMO EN ALGÚN ACTO QUE SEAN INVITADOS O QUE PUEDA ACUDIR EN LO SUCESIVO, SI ESTÁN EN CANDIDATURA LO MENOS POSIBLE ASISTIR, NO ASÍ SI TU ERES CANDIDATO Y EN UN MOMENTO DADO TE INVITAN, NO PUEDES DEJAR DE ASISTIR, PUEDES LLAMAR UN REPRESENTANTE, PERO NO PUEDES HACER PROSELITISMO. EN EL OTRO CASO DICE QUE LOS REGIDORES INCURRAN EN ALGUNA VIOLACIÓN, Y AQUÍ NOS



ESTÁN HABLANDO DEL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD, SI TU NO MANEJAS ESTE TIPO DE RECURSOS, NO ES PARA TI, PORQUE NADA MAS A LOS QUE INCURRAN, YO CREO QUE NOSOTROS EN ESTE CASO LO ÚNICO QUE PODEMOS HACER ES INTERPRETARLA DE ACUERDO A LO QUE NOS TOCA Y EN ESTE CASO, A LOS QUE TENEMOS EN NUESTRO ALREDEDOR LES QUIERO COMENTAR ALGO COMPAÑEROS, TODOS NOSOTROS TENEMOS DOS PERSONAS UN ASISTENTE Y UN ASESOR, HAY ASISTENTES QUE NO ESTÁN; HAY FUNCIONARIOS QUE SUBEN AL FACE QUE ANDAN EN CAMPAÑA AQUÍ EN EL AYUNTAMIENTO Y PRUEBA FEACIENTE SON LAS FOTOS QUE ÚLTIMAMENTE SUBEN ELLOS MISMOS, ENTONCES QUE ESTO SE LES HAGA LLEGAR A LOS FUNCIONARIOS ESTOY DE ACUERDO, QUE LO CONOZCAN ESTOY DE ACUERDO, Y LO INMEDIATAMENTE POSIBLE, PERO NOSOTROS QUE NO TENEMOS NADA EN ESTO, PERO QUE NUESTRA GENTE ESTA TRABAJANDO, QUE NOSOTROS ESTAMOS TRABAJANDO Y QUE TAMBIÉN TENEMOS UNA LIBERTAD DE NUESTROS TIEMPOS LIBRES, PORQUE NOSOTROS TRABAJAMOS 24 HORAS PARA EL BIENESTAR SOCIAL, PUES TAMBIÉN NOSOTROS SEAMOS CUIDADOSOS DE LO QUE ESTAMOS HACIENDO Y EN QUE MOMENTO LO ESTAMOS HACIENDO, NADA MAS, ES DECIR, SI LO INTERPRETAMOS BIEN, SI LE DAMOS OTRA LEIDA, NO VA PARA NOSOTROS, PORQUE NOSOTROS, AFORTUNADAMENTE TODO EL CABILDO ESTAMOS TRABAJANDO CON LA NORMATIVIDAD Y APEGADOS AL ARTÍCULO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS 134 COMO BIEN LO DIJO NUESTRO SEÑOR PRESIDENTE. EL C. REGIDOR **ROBERTO AYALA SOTO** SEÑALA: COINCIDO, FUE MUY PUNTUAL DE LA INTERPRETACIÓN QUE HAY QUE DAR, YO EN ESA AMPLIACIÓN EL REGIDOR MOLINA Y LA REGIDORA LETY PUES EFECTIVAMENTE SE COMPLEMENTA, NO LES PODEMOS PROHIBIR PERO LO QUE SE ESTÁ USTED DICIENDO ES DE QUE NO DEBERÍA DE SER PROSELITISMO EN LOS EVENTOS, ELLOS PUEDEN IR Y ACOMPAÑARNOS, PERO TAMBIÉN SE RECOMIENDA QUE LO MENOS QUE PUEDAN HACER, COINCIDO QUE EN ESTA PROPUESTA SEÑOR PRESIDENTE CON USTED PROCURAR, BRINDAR EFECTIVAMENTE TODA LA IMPARCIALIDAD EN ESTE PROCESO, ÚNICAMENTE YO SI LE AGREGO EN ESTO DE INTERPRETACIÓN, EN CUANTO A NOSOTROS COMO REGIDORES, EFECTIVAMENTE SI HABLAMOS DE QUE NOSOTROS SOMOS DE TIEMPO COMPLETO, PUES ENTONCES NO TENEMOS NINGUNA OPORTUNIDAD DE ASISTIR, NI DE SER, NI COMENTAR, NI NADA POR EL ESTILO, ESO ES LO QUE A MI SÍ CREO QUE ES COARTARNOS UNA LIBERTAD QUE TAMBIÉN TENEMOS CONSTITUCIONALMENTE EN ESTAS PARTICIPACIONES, PUES SI TENEMOS, NUESTRO COMENTARIO POLÍTICO TENGA QUE SER ENTRE LAS DOS DE LA NOCHE Y UNA DE LA MAÑANA, PUES TAMBIÉN QUE NOS DIGAN, NO SÉ A MI ALLÍ NO ME QUEDA CLARO, ES UNA INQUIETUD Y SI ASÍ FUERA, PUES NI MODO AJUSTARNOS, NO, PERO SI QUE

Romero



QUEDARA CLARO NOSOTROS EN QUE CONTEXTO QUEDAMOS, PORQUE SEGURAMENTE NO ESTAMOS EXCENTOS DE QUE PUDIÉSEMOS HACER ALGÚN COMENTARIO, Y NOSOTROS MISMOS NOS CORTARAMOS POR LAS INTERPRETACIONES, ENTONCES, NADA MAS ESA DUDA. Y TAMBIÉN AGREGAR UN COMENTARIO PARA QUE SEAMOS CUIDADOSOS SEÑOR PRESIDENTE, POR ALLÍ TUVE ALGÚN COMENTARIO DE QUE SON INDICACIONES USTEDES, EN EL SENTIDO DE QUE TODOS LOS FUNCIONARIOS EN GENERAL TIENEN PROHIBIDO UTILIZAR TELÉFONOS, INCLUSIVE INTERVENIRLOS, PERO NUNCA HABLARON DE QUE TIENEN QUE SER TELÉFONOS OFICIALES Y SOBRETUDO EN HORARIO DE TRABAJO, LA INTERPRETACIÓN QUE YO LE DOY ALLÍ ES EN EL SENTIDO DE QUE SE ESTÁN METIENDO CON LOS TELÉFONOS PARTICULARES DE LA GENTE Y SU HORARIO LIBRE, YO CREO QUE POR ESO TAMBIÉN LO QUE COMENTABA MI COMPAÑERA LETY, ES COMPLICADO PORQUE SI ALGUIÉN ENLAZA UN MENSAJE EN HORARIO DE SU TELÉFONO PARTICULAR EN LAS REDES SOCIALES, CUANDO ES DIFÍCIL O PUEDE CASI EN HORARIO DE TRABAJO Y QUE ES DE SU TELÉFONO DEL OFICIAL, YO ESTOY DE ACUERDO, ESOS SON MIS COMENTARIOS, PERO SÍ OBSERVACIÓN, SÍ ANÁLISIS QUE NO SEA QUE AL RATO PORQUE PODEMOS TENER PROBLEMAS SEÑOR PRESIDENTE, QUE DIGAN EL PRESIDENTE ORDENÓ QUE SE INTERVENGAN LOS TELÉFONOS PARTICULARES, Y ALLÍ YO CREO QUE ME PUEDO METER EN UN PROBLEMA, NO, NO SÉ DIGO ES SANO MI COMENTARIO PORQUE LO ESCUCHE Y NADA MAS PARA COMENTARLO AQUÍ CON USTEDES. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** COMENTA: EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CAPITULO I HABLA DE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES SE ABSTUVIERAN DE ASISTIR EN UN DÍA U HORA HÁBIL EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD LEGAL O REGLAMENTARIO APLICABLE A LOS MITINES, MARCHAS, ASAMBLEAS REUNIONES, EVENTOS ETC., ES DECIR NO HABLA DEL USO DE NUESTRAS HORAS LIBRES O DÍAS, EN DONDE TAMBIÉN SON INHABILES Y ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA, ES DECIR HABLA DEL USO DE NUESTRO TIEMPO, DE NUESTROS RECURSOS, DE NUETROS VEHÍCULOS, DE NUESTRA GASOLINA, DE NUESTRAS HORAS DE TELEFONO PAGADAS POR EL AYUNTAMIENTO ETC., Y DE ESOS TÉRMINOS CLAROS Y PRECISOS Y CONTEMPLADOS EN LA NORMATIVA, POR SUPUESTO NO COARTA LA LIBERTAD CONSAGRADA EN LA CONSTITUCIÓN DE ASISTIR CUANDO SEAN HORAS INHABILES, EN DÍAS INHABILES, QUE SE MARCAN PRECISAMENTE EN LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVA RESPECTIVA, HABLA DE RECURSOS PÚBLICOS PARA DIFUNDIR PROPAGANDA, ETC., COMO BIEN SE COMENTA AQUÍ NUESTROS ASISTENTES, LOS VEHÍCULOS.IGUAL, NUESTRAS COMPUTADORAS PORTÁTILES QUE SON PATRIMONIO DEL MUNICIPIO, PATRIMONIO DE LOS MORELIANOS SEAN UTILIZADOS PARA INFLUIR O PARA NO INFLUIR TANTO A FAVOR O EN CONTRA EL VOTO. ESTE PUNTO DE ACUERDO

Ramero



PRETENDE NO COARTAR LA LIBERTAD A NADIE, POR SUPUESTO PRETENDE EL MANIFESTAR QUE EL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD ES IMPARCIAL QUE CADA QUIEN INDIVIDUAL TIENE SU AFILIACIÓN O NO LA TIENE, O TIENE GANAS DE PARTICIPAR O NO LAS TIENE, QUE NO SE HAGA MANIFIESTA Y SE UTILICE EL TIEMPO QUE ES PAGADO POR LOS MORELIANOS A FAVOR DE CUALQUIER PROYECTO POLÍTICO PARTIDISTA, POR SUPUESTO NUESTROS RECURSOS PERSONALES PARTICULARES, NUESTRO TIEMPO FUERA DE HORARIO ES NUESTRO Y LA LIBERTAD QUE TENEMOS CONSAGRADA EN LA CONSTITUCIÓN ESTÁ MANIFIESTA, DIGO EN ESE SENTIDO, SI HAY QUE ADECUAR ALGUNA REDACCIÓN POR SUPUESTO QUE SE HAGA, PERO LO QUE SE PRETENDE PARTICULARMENTE ES QUE JUNTOS MANIFESTEMOS EL DE SER IMPARCIALES. EL C. REGIDOR **JORGE A. MOLINA SÁNCHEZ** MANIFIESTA: YO TENGO UNA PROPUESTA CONCRETA Y CLARA QUE EN EL ACUERDO SEGUNDO, DE MI PARTE, ME GUSTARIA QUE BORRARAN LA PALABRA "REGIDORES" Y EN EL MISMO SEGUNDO EN LA TERCERA QUE LO BORREN COMPLETO, YO CREO QUE NO PODEMOS PROPONER QUE LOS CANDIDATOS SI ELLOS LLEGAN NO LE PUEDO COARTAR EL DERECHO DE ENTRAR, AL FINAL SON CIUDADANOS, ESAS DOS SON MIS PROPUESTAS, QUITAR LA PALABRA "REGIDORES" Y LA TERCERA CLAUSULA DEL ACUERDO SEGUNDO. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: NO PODEMOS COARTAR EL QUE LLEGUEN O NO LOS PODEMOS CORRER. EL C. **JORGE VÁZQUEZ GUERRERO** SEÑALA: YO CREO QUE MÁS QUE CAMBIARLE UNA PALABRA, ESTE DOCUMENTO LA PRIMER INTENCIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA CUMPLIR CON LAS NORMAS, CON EL NORMAMIENTO QUE TIENE EL INE, Y YO CREO QUE COMO GOBIERNO MUNICIPAL DEBEMOS DE HACERLO, DEBEMOS DE DAR UN MENSAJE, QUE YO CREO QUE NOSOTROS SOMOS MUY RESPETUOSOS DE LAS NORMAS, SI QUITAMOS LA PALABRA REGIDOR, O PONEMOS O DESAPARECEMOS, PUES AL FINAL, YO DIGO LA LEY ES MUY CLARA, Y ESTABLECE LO QUE SE PUEDE HACER O NO SE PUEDE HACER, CREO QUE NOSOTROS COMO REGIDORES TAMBIÉN DEBEMOS DE CONOCER HASTA DONDE PODEMOS O NO PODEMOS PARTICIPAR DENTRO DE ESTE PROCESO ELECTORAL, SI DEBERIAMOS DE HACERLO, CREO YO QUE COMO JUNTA DE ACUERDOS, ESTA BIEN ES EL MENSAJE A LOS MORELIANOS DE QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL ESTA HACIENDO UN TRABAJO RESPONSABLE, DE QUE QUEREMOS CUMPLIR CON LO QUE LA LEY ESTABLECE DE QUE QUEREMOS SER MUY RESPETUOSOS DE QUE EL PROCESO SE DÉ EN LOS TÉRMINOS QUE DEBE DE DARSE Y QUE AUNQUE NO MANEJAMOS RECURSOS PÚBLICOS SOMOS FUNCIONARIOS TAMBIÉN DE ESTE GOBIERNO, SOMOS EL GOBIERNO MISMO Y ES IMPORTANTE EL MENSAJE QUE PODEMOS DARLE A LOS MORELIANOS REFERENTE A ESE TEMA. ES MI PARTICIPACIÓN, CREO YO QUE IGUAL SE PUDIERA ACLARAR EL DOCUMENTO HACERLO MÁS ENTENDIBLE

Ramón

13 *[Handwritten signatures]*

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



O NO, PERO AL FINAL DE FONDO ES EL MISMO, HAY QUE CUMPLIR CON LO QUE LA LEY ESTABLECE. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: SOLAMENTE UN COMENTARIO EN TORNO A LA TERCERA, HABLA DE QUE LOS CANDIDATOS DEBEN DE ASISTIR, QUIZA PARA MATIZARLO COMO NO LOS PODEMOS CORRER TAMPOCO, NO SOMOS OMISOS, NI AJENOS AL ATAQUE TAMBIÉN QUE HEMOS SUFRIDO O RECLAMO DE OTROS PARTIDOS POLÍTICOS PORQUE CANDIDATOS HAN ESTADO EN EVENTOS PÚBLICOS O EN ÁREAS PÚBLICAS, LO CUAL PUEDE CAUSAR SOSPECHA O EXTRAÑEZA DE QUE NOSOTROS LO ESTAMOS PERMITIENDO O NO, EN ESE SENTIDO POR SUPUESTO QUE NO LO PODEMOS PROHIBIR PERO SI PODEMOS EVITARLOS A QUE NO ASISTAN, YO CREO QUE ES EL ESPÍRITU QUIZÁ MATIZAR LA REDACCIÓN EN DONDE LO CANDIDATOS DEBERÁN INVITARSELES A NO ASISTIR A EVENTOS DE ALGUNA MANERA PARA PODER HACERLO DE ESA FORMA Y DE HECHO NO LOS PODEMOS CORRER A PATADAS, FINALMENTE ES UNA RESPONSABILIDAD DE ELLOS PERO SÍ CREO QUE DEBEMOS NOSOTROS MARCAR LA PAUTA DE QUE NO PEDIRLES QUE NO APROVECHEN LOS EVENTOS PROGRAMADOS COMO PÚBLICOS PARA HACER PROSELITISMO, HASTA DONDE YO PERCIBO LA TERCERA LO MARCA PERO SI CREEN USTEDES QUE HAY QUE MATIZAR, EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO PODRIAMOS PONER E INVITAR A LOS CANDIDATOS A ABSTENERSE A ASISTIR, SI LES PARECE BIEN, INVITAR A LOS CANDIDATOS A ABSTENERSE A ASISTIR, LES PARECE. EL C. REGIDOR **ROBERTO AYALA SOTO** SEÑALA: MAS QUE NADA ES PARA AYUDAR A ESTA INTENCIÓN TUYA, YO CREO QUE COINCIDIMOS, CON AUTORIDAD, NO ES NADA NUEVO, PERO VUELVO A LO MISMO, NO ME QUEDA CLARO, PERDÓN MI IGNORANCIA, PERO NOSOTROS NO SEA QUE POR ALLÍ NOS ATAQUEN, QUIERO PUNTUALIZAR ¿CUÁL ES NUESTRO HORARIO?, SI VA IR SALIENDO CON QUE SOMOS DE TIEMPO COMPLETO, POR ALLÍ ME ENCONTRE A LA SEÑORA, EL DOMINGO ESTUVO, A LA MEJOR SI NOS AJUSTAMOS HASTA LAS 4:30 BUENO, DE ALLÍ EN ADELANTE, VIENDO SIN UTILIZAR RECURSOS, SIN UTILIZAR TODO LO QUE YA SABEMOS, PUES, PODEMOS ASISTIR, O LOS SABADOS O LOS DOMINGOS, ENTONCES, NO SÉ SI ESO ES LO QUE NOS INTERESA, A MI ME INTERESA SABER PARA QUE NO QUEDE LUGAR A DUDA. LA C. REGIDORA **LETICIA FARFÁN VÁZQUEZ** SEÑALA: CON TODO RESPETO, YO CREO QUE PRIMERO TENEMOS QUE METERNOS UN POQUITO A LA LECTURA Y SABER QUE DÍAS SON DÍAS HÁBILES Y CUANDO SON DÍAS INHABILES, NOSOTROS COMO REGIDORES TENEMOS DÍAS HÁBILES Y TENEMOS DÍAS INHABILES, LOS INHABILES SON NUESTROS, Y NOSOTROS PODEMOS HACER AHORA SÍ LO QUE USTED QUIERA HACER, PERO HAY DÍAS QUE NOSOTROS TENEMOS COMPROMISO EN SÁBADO Y DOMINGO NO PODEMOS DEJAR DE ASISTIR A LO QUE LA LEY NOS MARCA, EN SABADO O EN DOMINGO, CUANDO LO TENEMOS. ¡ES CUANTO!. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: HAY DOS PROPUESTAS, LAS VERDAD

Ramaco

14



ES QUE EL ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA ES APEGADO A LAS NORMAS NORMATIVAS QUE PRESENTA EL INSTITUTO ELECTORAL, NO ES UNA OCURRENCIA PERSONAL, ES LA INVITACIÓN A APEGARNOS A ESTA NORMATIVA, Y PUES, ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES, QUIENES ESTÉN EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON LA ÚNICA MODIFICACIÓN DE LA TERCERA INVITANDO A LOS CANDIDATOS, LES PEDIRÍA RESPETUOSAMENTE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **APROBADO POR MAYORÍA.** CON LAS ABSTENCIONES DE LOS CC. REGIDORES JORGE A. MOLINA SÁNCHEZ, ROBERTO AYALA SOTO Y ALMA YANET ZARCO GARCÍA. EL C. **SECRETARIO** PROSIGUE CON EL **DÉCIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA: NO HABIENDO NINGUN OTRO ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 12:45 HORAS DEL DÍA 29 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. ¡MUCHAS GRACIAS!. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----




C. ING. SALVADOR ABUD MIRABENT
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

CIUDADANOS REGIDORES:


C. MARBELLA ROMERO NUÑEZ


C. EDGAR HELADIO GUZMÁN GUERRERO

C. JORGE VÁZQUEZ GUERRERO

C. ALMA JANETH ZARCO GARCÍA

C. JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ

C. ROBERTO AYALA SOTO


C. LETICIA FARFÁN VÁZQUEZ


C. RAQUEL MARTÍNEZ CORTÉS


C. MARIA DEL CARMEN CORTÉS CORTÉS


C. JUAN PABLO RUIZ RUIZ

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 31 NUMERAL 7 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 9 FRACCIÓN IV, 56, 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----


C. ALBERTO SUÁREZ CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 08/15 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 16 (DIECISEIS) FOJAS ÚTILES.